Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 20 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-8008-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 10/2023 referente a la adquisición semestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedidos Nº 27/2023.

Que mediante encuadre incorporado en documento GEN N°14, el Jefe de Departamento Contable HRU, Mag. Ing. Juan Manuel DASSO, indica autorización del llamado, la elección del procedimiento seleccionado y aprobación de las bases del llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informes incorporados en documentos GEN Nº 27, el Bioquímico Marcelo Anibal MONDINI perteneciente al Servicio de Hemoterapia, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 04, de la Compra Directa N°10/2023 a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. CUIT N° 30-63927711-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 74 incorporado en documento GEN Nº 15 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada endocumento GEN Nº 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso c), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 10/2023 referente a la adquisición semestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. C U I T N ° 30-63927711-5 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 ($ 822.981,42), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 04, de la Compra Directa Nº 10/2023 alas firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 ($ 822.981,42) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provinciay archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 302 /2023.-

H.R.U.
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.